



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

1778

Expediente: 2004-2024

Tunja, 03 NOV 2016

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: AQUILINO FRANCISCO VARGAS LEGUIZAMÓN
DEMANDADO: EMPRESA COLOMBIANA DE GAS – ECOGAS
RADICACIÓN: 2004-2024

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Requerir a los integrantes del Comité de Verificación conformado en la presente Acción Popular, a fin de que presenten dentro de los diez días siguientes a la notificación del presente auto, informe relacionado con el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida por éste Despacho el 29 de octubre de 2007 (fls. 380 a 402), confirmada mediante providencia del Tribunal Administrativo de Boyacá de fecha 22 de enero de 2009 (fls. 504 a 524).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>44</u> de hoy <u>04 NOV 2016</u>	siendo las 8:00 A.M.
El Secretario, 	